



Ayuntamiento de Torre-Pacheco  
(Murcia)

Referencia:	<b>2020/4034Y</b>
Procedimiento:	<b>Expedientes de modificación del presupuesto</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>INTERVENCION</b>	

## RESOLUCIÓN

### EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO Nº 6/2020 POR GENERACION DE CREDITO

Vista la Memoria de fecha 24/03/2020, justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de gastos del ejercicio 2020, mediante la generación de créditos por ingresos de naturaleza no tributaria.

Con motivo de la subvención concedida en virtud de la Resolución de fecha 20 de diciembre de 2019, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se resuelven las solicitudes de subvención presentadas en base a la Resolución de 24 de octubre de 2019, por la que se convocaban subvenciones con cargo al Subprograma “Empleo Público Local, Institucional y con entidades sin ánimo de lucro” dirigido a la adquisición de experiencia laboral y mejora de la ocupabilidad de los desempleados y el fomento de la actividad en aquellos sectores del ámbito local en los que se detectan nuevas necesidades aún no satisfechas, mediante la subvención de los costes salariales para la contratación de trabajadores desempleados para la ejecución de obras o servicios de interés general y social mediante la colaboración con entidades externas a los Servicios Públicos de Empleo, donde se concede al Ayuntamiento de Torre Pacheco subvención económica por el desarrollo de dos proyectos, por un importe total de 82.905,18 €. Un proyecto por un importe subvencionado de 32.133,06 €, para el desarrollo del proyecto denominado “Servicio de mantenimiento jardines entorno del Pasico”, mediante la financiación de la contratación



Ayuntamiento de Torre-Pacheco  
(Murcia)

laboral temporal, a jornada completa, durante 6 meses, de 3 peones de jardinería, y otro proyecto por importe subvencionado de 50.772,12 €, para el desarrollo del proyecto denominado “Servicio de mantenimiento parques de juego infantiles”, mediante la financiación de la contratación laboral temporal, a jornada completa, durante 6 meses, de 1 pintor, 1 albañil y 2 peones de construcción. La subvención cubre los costes totales de la contratación, sin necesidad de aportación municipal.

A fin de evitar que en un momento determinado no puedan cumplirse con las obligaciones económicas que exigen realizar gastos que no cuentan, en principio, con crédito presupuestario adecuado, es necesario generar crédito en el Ayuntamiento de la parte correspondiente a la subvención para la realización de las contrataciones financiadas, por importe de 82.905,18 euros.

El aumento en ingresos 82.905,18 euros, es igual a los créditos generados por la operación aludida.

La propuesta ha sido fiscalizada por la Intervención Municipal con nº de referencia 2020/362 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo lo expresado anteriormente y actuando en concordancia con el informe-propuesta emitido por el/la técnico competente en la materia

#### **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar la modificación de los créditos propuesta, en los siguientes términos:

- A) Generar los siguientes créditos en el Presupuesto de gastos del ejercicio de 2020 por la subvención económica concedida:

<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Denominación</b>	<b>Euros</b>
11/1710/131.00.03	RETRIBUCION PERSONAL LABORAL TEMPORAL	61.228,92 €



Ayuntamiento de Torre-Pacheco  
(Murcia)

11/1710/160.00.305	CUOTAS EMPRESARIALES S. SOCIAL	21.676,26 €
	Suman las generaciones de créditos	<b>82.905,18 €</b>

B) Financiar los créditos con los ingresos de naturaleza no tributaria siguientes:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
451.00	DE ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS CDAD. AUTON. - SEF	82.905,18 €
	Suman los ingresos que generan créditos	<b>82.905,18 €</b>

Segundo.- Anótese en la contabilidad de la Corporación esta modificación presupuestaria, a los efectos procedentes.

Así lo resuelve y firma, el Concejal-Delegado del Ayuntamiento de Torre-Pacheco competente en la materia, según decreto de la Alcaldía nº 1.279/2019, de 21 de junio (B.O.R.M. nº 164, de 18-07-2019).

En Torre-Pacheco, a 26/03/2020

En Torre-Pacheco, a 27/03/2020

Concejalía Delegada de Hacienda y Comunicación Secretario General